

**Convocatoria:** BECA DE CREACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO CIUDAD DE BOGOTÁ-2019

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**Categoría:** DIRECTORES CON TRAYECTORIA

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1062-2-001	FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ	STEPHANIE ALEJANDRA CRUZ OSPINA	LOS TEBANOS	HABILITADA	
1062-2-002	LA BUENA ESTRELLA SAS	ANDRÉS BERNARDO LOPERA SÁNCHEZ	RECUERDOS DEL FUTURO	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: Las obras dirigidas menciona que son de tipo académico-profesional, no aporta fecha y lugar de estreno, fecha y lugar de funciones realizadas de cada obra. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
1062-2-003	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD	MISAE TORRES PEREZ	EL MÉDICO A PALOS	HABILITADA	
1062-2-004	CORPORACIÓN DE TEATRO Y CULTURA ACTO LATINO	FLAVIA MIRELLA COSTA BONILLA	CÍRCULO DE LA MANCHA	HABILITADA	
1062-2-005	WITEK	PAWEL ANTONI NOWICKI	EL MISANTROPO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Jolhan Caidedo, Juan López, María González, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria." La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de David Naranjo."
1062-2-007	ASOCIACIÓN UMBRAL TEATRO	MARCO IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO	RUMOR	HABILITADA	
1062-2-008	CORPORACION COLECTIVO MUKASHI MUKASHI	FABIANA MEDINA GARZON	ALBATROS	HABILITADA	
1062-2-011	QUINTA PICOTA	IVÁN ANDRÉS CARVAJAL CARVAJAL	BARRIO MALEVO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de José Cardenio, Tomás Jaramillo, Diana Alfonso e Iván Carvajal, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1062-2-012	ESTUDIO 5	MANUEL ENRIQUE ORJUELA CORTES	S.E.E.R	POR SUBSANAR	<p>La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Nathaly Amaya y Paula Romero.</p> <p>La agrupación debe subsanar certificados de residencia de todos los integrantes, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."</p>
1062-2-013	PROSCENIO PRODUCCIONES SAS	NELSON CELIS RODRÍGUEZ	UN MAR DE LÁGRIMAS	HABILITADA	
1062-2-015	ARETÉ TEATRO	ANDRÉS CARDENAS CAICEDO	ADENTRO LOS DE CORROSCA	POR SUBSANAR	<p>La agrupación debe subsanar certificados de residencia de todos los integrantes, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Sofía Herrera y Javier Puentes.</p>
1062-2-016	FUNDACIÓN T DE TEATRO	LUZ MERY MARTINEZ SANCHEZ	TRES VIEJOS BARDOS	HABILITADA	
1062-2-017	ASOCIACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS KABALA TEATRO	WILLIAM FORTICH PALENCIA	JUANA ESCOBAR, LANZA EN EL CORAZON DE LA LIBERTAD	HABILITADA	
1062-2-018	TEATRO ESTUDIO 87	CARLOS MOISES BALLESTEROS PAIPILLA	YO MATÉ A SERGIO BLANCO	RECHAZADA	El participante no inscribe al elenco incumpliendo con el objeto de la convocatoria: "Convocar a nóveles directores teatrales y directores con trayectoria, con sus elencos y equipos creativos..." Requisito no subsanable.
1062-2-019	CORPORACIÓN BARRACA	DANIEL GALEANO ROJAS	CREACIÓN Y MONTAJE DE LA OBRA TEATRAL "PIEL"	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de Cámara de Comercio con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria, de acuerdo a los establecido en las condiciones generales de participación.